

<b>Fecha:</b>	12 de junio de 2026	<b>Hora:</b>	09:15
<b>Asunto:</b>	<b>Decisión 1 : Autorización verificaciones técnicas itinerantes</b>	<b>Doc. Nº:</b>	01.CD.02
<b>De:</b>	Colegio de comisarios deportivos Delegado Técnico RFEDA		
<b>Para:</b>	Jefe Comisarios Técnicos Todos los concursantes interesados	<b>Nº páginas:</b>	1

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye, incluyendo el tramo de calificación. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras onboard y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

En otro orden, se compruebe in situ, que la identidad de la tripulación se corresponda con la lista de autorizados a la carrera, en la posición que se detalla en la misma. Cualquier anomalía en este ámbito, deberá ser notificado a la mayor brevedad al Director de Carrera.

#### LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Francisco Javier Riaño Lueiro  
Presidente CC.DD

D. Carlos Rodríguez Cabezas  
Comisario Deportivo

D. Rubén Carballo Iglesias  
Comisario Deportivo

Copia : Delegado Técnico RFEDA  
Jefe Comisarios Técnicos  
Tablón Oficial de anuncios